

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ UCA/RECC059VOAP/2019, DE 30 DE MAYO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA TESIS INDUSTRIALES EN CON LA EMPRESA DIAMFAB.

Habiendo sido convocado proceso selectivo para contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales en colaboración con la empresa DIAMFAB (BOUCA nº 286, de 5 de junio de 2019), finalizado el plazo de presentación de solicitudes recogido en la base 4 de las normas reguladoras de la convocatoria, se procede a publicar Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos en los términos previstos en la base 5.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

PLAZA TDI-6-19

DIAMFAB. Desarrollo de nuevas arquitecturas de diodos Schottky de diamante para aplicaciones en electrónica de potencia

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
MILLAN BARBA	JOSUE

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
MAYNAU	CELINE PERRINE	6, 8

CAUSAS DE EXCLUSION	Convocatoria
1. No aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o del Número de Identificación de Extranjeros	Punto 4
2. No aportar justificantes del Curriculum Vitae	Punto 4
3. No aportar Anexo III, o no aportarlo debidamente cumplimentado	Punto 4
4. No aportar Título de Grado	Punto 4
5. No aportar Certificación Académica Oficial de Grado	Punto 4
6. No cumplir con fechas de finalización de estudios que dan acceso al contrato dentro de los períodos establecidos en la Convocatoria, valorable con Certificado Academico Oficial. O período ampliado, acreditando según punto 3.4 atención o cuidado de hijos o personas mayores	Punto 3.4
7. No cumplir los requisitos de EDUCA para acceder a programa de Doctorado afín al perfil de la plaza solicitada	Punto 3,6

Código Seguro de verificación:09exWsTUfSMDCCS3K8kFEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 09exWsTUfSMDCCS3K8kFEQ==			

8. No cumplir con fechas de finalización de estudios que dan acceso al Máster o al período docente en los períodos establecidos en la Convocatoria, valorable con Certificado Académico Oficial	Punto 3,7
---	-----------

Conforme establece la base 5, la resolución definitiva no agota la vía administrativa por lo que las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación en los términos previstos por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, el día de su firma

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Manuel Antonio García Sedeño

Código Seguro de verificación:09exWsTUfSMDCCS3K8kFEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	09exWsTUfSMDCCS3K8kFEQ==	PÁGINA 2/2



09exWsTUfSMDCCS3K8kFEQ==